

PRESENTACIÓN DEL PORTAL DE BARRERAS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN EN LA JORNADA DE LA CIERVAL SOBRE MEDIDAS DE IMPULSO A LA EXPORTACIÓN INCLUIDAS EN EL PLAN E

(Valencia 15 de octubre de 2009)

El pasado 15 de octubre de 2009 se celebró en la sede de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valencia (CIERVAL) una jornada dedicada a presentar el paquete de medidas de impulso a la exportación incluidas en el Plan E. Estas medidas se centran en tres ámbitos: financiación, información y formación. Con ellas se pretende apoyar el proceso de internacionalización de la economía española y mejorar la imagen y posicionamiento de España en los mercados internacionales.



Entre las medidas de información cabe destacar el [Portal de Barreras al Comercio y a la Inversión](#), desarrollado y mantenido por la Unidad de Acceso a Mercado de la Secretaría General de Comercio Exterior.

Mediante una base de datos de fichas se recogen los principales obstáculos de acceso en mercados exteriores (países de fuera de la UE) que encuentran nuestras empresas españolas a la hora de realizar sus operaciones de exportación, inversión, servicios en los cuatro modos de suministro (comercio transfronterizo, consumo en el extranjero, presencia comercial y presencia de personas físicas) y aprovisionamiento de materias primas y productos energéticos.

En el Portal se identifican los obstáculos de interés para las empresas españolas cuya información se ha obtenido bien mediante un cuestionario On-

line, por escrito de la empresa remitido al correo electrónico barreras@mcx.es, por la red de Oficinas Económicas y Comerciales, por el Centro de Consultas ICEX (CAUCE) o por las Asociaciones de Exportadores.

Las fichas informan sobre el tipo de barrera, el país de destino o aprovisionamiento, la fecha de actualización, los sectores o los productos a los que afecta, la descripción del problema, las gestiones realizadas y el estado de situación o resultados.

El Portal incluye también un Cuestionario On-line para que las empresas y demás entidades españolas relacionadas con el comercio exterior puedan notificar a la Administración los problemas encontrados en países no miembros de la UE en sus operaciones de internacionalización.

Se pretende así informar no sólo de las barreras a las que se enfrentan las empresas españolas, sino también sobre proyectos de medidas susceptibles de afectar a sus intereses, así como de las gestiones que se están realizando para eliminarlas o de los resultados obtenidos.

Por otro lado, esta iniciativa se integra en la Estrategia Reforzada de Acceso a los Mercados de la UE y es complementaria a la base de datos en inglés de la Comisión, "Market Access Database".

Al conocer los intereses prioritarios de las empresas españolas en cuanto a la eliminación de obstáculos en unos sectores y países determinados, la Administración se encuentra en una buena posición a fin de conseguir su incorporación en la actuación de la UE para la apertura de mercados exteriores.

Por lo tanto, este nuevo instrumento pretende no sólo informar al público sino también asistir a la Administración en su tarea de seguimiento y formulación de propuestas para la eliminación de restricciones y obstáculos en los mercados de países terceros que afectan a intereses españoles.



De este modo la información es utilizada a la hora de preparar las agendas de las Comisiones Bilaterales, visitas y viajes institucionales de las autoridades españolas, o a los efectos de las intervenciones españolas en los Comités y Consejos de la UE u otros foros pertinentes como en las negociaciones comerciales bilaterales para la conclusión de Acuerdos de Libre Comercio de la UE con terceros países.

Finalmente, cabe recordar que no todas las barreras son ilegales, es decir no constituyen incumplimientos de obligaciones contraídas por los gobiernos en el seno de organismos internacionales (Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la

Propiedad Intelectual, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal,...) o bien de compromisos adquiridos en Acuerdos de Comercio Preferenciales de carácter bilateral. En ese caso, su eliminación requiere una negociación y voluntad de las partes interesadas.

Para más información pueden dirigirse a:

María Aparici González

MAparici@comercio.mityc.es

